

a 50 cm en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 m a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

g) Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, al suelo y al subsuelo necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medida del gas, y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de sistemas de protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cierre de las barreras de protección a la totalidad de los perímetros para salvaguardar las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y los derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas de Barcelona, avenida Diagonal, 514, 2.ª, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 10 de abril de 2002.—Llorenç Vegas i del Pino, Jefe de la Sección de Gas Canalizado.—19.563.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales:

PO: Polígono; PA: Parcela; N: Naturaleza. TD: Titular y domicilio.

Afectación:

SP: Servidumbre perpetua de paso, en m²; SO: Servidumbre de ocupación temporal, en m²; OD: Ocupación de dominio, en m²; A: Autopista; Am: Almendros; Ba: Bosque alto; Bb: Bosque bajo; Bc: Barranco; Cem: Cementerio; Cm: Camino; Ctra: Carretera; ER: Yermo; Fr: Frutales; Ho: Huerta; Ind: Industria; Ol: Olivos; Pa: Pastura; Pe: Cantera; Pl: Plantación; Psta: Pista; R: Río; Renfe: Ferrocarril; Rf: Repoblación forestal; RI: Riachuelo; Rie: Riera; Se: Acequia; To: Torrente; Tr: Terreno de regadío; Ts: Terreno de secano; Urb: Urbano; Vny: Viña; Vt: Vía de tren (part.); Vv: Vivero.

Término municipal de Sant Pol de Mar

Conducción principal:

FN-B-PS-2. PO: 1.572; PA: 1; TD: José Carreras Roma, calle J. M. Tarridas, 1, 08395 Sant Pol de Mar; SO: 37,05; SP: 25,83; N: Er.

FN-B-PS-3. PO: 0; PA: 0; TD: Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras, calle Mestre Nicolau, 19, 08021 Barcelona; SO: 0,00; SP: 0,00; N: Ctra.

FN-B-PS-6. PO: 9.586; PA: 3; TD: Ayuntamiento de Sant Pol de Mar, plaza de la Vila, 1, 08395 Sant Pol de Mar; SO: 356,38; SP: 351,19; N: Er.

FN-B-PS-8. PO: 0; PA: 0; TD: Ayuntamiento de Sant Pol de Mar, plaza de la Vila, 1, 08395 Sant Pol de Mar; SO: 34,94; SP: 17,56; N: Urb.

FN-B-PS-9. PO: 9.586; PA: 2; TD: Ayuntamiento de Sant Pol de Mar, plaza de la Vila, 1, 08395 Sant Pol de Mar; SO: 136,69; SP: 136,47; N: Er.

FN-B-PS-10. PO: 9.586; PA: 1; TD: Ayuntamiento de Sant Pol de Mar, plaza de la Vila, 1, 08395 Sant Pol de Mar; SO: 207,22; SP: 208,44; N: Er.

FN-B-PS-12. PO: 0; PA: 0; TD: Agencia Catalana del Agua, calle Provença, 204, 08036 Barcelona; SO: 22,16; SP: 22,35; N: To.

FN-B-PS-16. PO: 6.591, 6.591, 6.591, 6.591; PA: 2, 2, 2, 2; TD: Josep Puigvert Solé, Mas Puigvert, sin número, 08369 Sant Cebrià de Vallalta; SO: 374,53, 72,13, 172,94, 473,94; SP: 368,96, 70,69, 165,70, 501,85; N: Ba, Cm, Er, Pa.

FN-B-PS-19. PO: 2, 6.591; PA: 90, 1; TD: Joaquín Torrus Quer, calle Sant Antoni, 14, 08358 Arenys de Munt; SO: 121,00, 363,90; SP: 166,32, 344,52; N: Ba, Er.

FN-B-PS-20. PO: 2; PA: 91; TD: Joan Amargant Muns, calle Pedro, 2, 08396 Sant Cebrià de Vallalta; SO: 113,63; SP: 113,08; N: Er.

FN-B-PS-21. PO: 0; PA: 0; TD: «Acesa», plaza Galpla Placidia, 1, 08006 Barcelona; SO: 0,00; SP: 0,00; N: A.

FN-B-PS-22. PO: 0; PA: 0; TD: Diputación de Barcelona, Servicio de Carreteras, calle Sant Honorat, 7, 08002 Barcelona; SO: 461,63; SP: 456,66; N: Ctra.

FN-B-PS-23. PO: 2; PA: 143; TD: Joan Amargant Muns, calle Pedro, 2, 08396 Sant Cebrià de Vallalta; SO: 5,41; SP: 0,00; N: Er.

FN-B-PS-24. PO: 2, 6, 636; PA: 1; TD: Juan Amargant Mons, calle Centre, 31, 08396 Sant Cebrià de Vallalta; SO: 25,16; SP: 36,55; N: Er.

FN-B-PS-25. PO: 0, 0; PA: 0, 0; TD: Agencia Catalana del Agua, calle Provença, 204, 08036 Barcelona; SO: 71,67, 21,41; SP: 70,58, 21,67; N: Ba, Rie.

FN-B-PS-28. PO: 655, 655; PA: 4, 4; TD: Jaime Bosch Prats, calle Burriac, 14, 08348 Cabrils; SO: 100,24, 84,91; SP: 98,02, 88,61; N: Ba, Er.

FN-B-PS-29. PO: 655; PA: 3; TD: José Carreras Roma, calle J. M. Tarridas, 1, 08395 Sant Pol de Mar; SO: 317,03; SP: 317,74; N: Er.

FN-B-PS-30. PO: 0; PA: 0; TD: Ayuntamiento de Sant Pol de Mar, plaza de la Vila, 1, 08395 Sant Pol de Mar; SO: 45,14; SP: 45,26; N: Urb.

FN-B-PS-32. PO: 655; PA: 2; TD: «Inmuebles de Sant Pol, Sociedad Anónima», carretera de Sant Pol a Sant Cebrià, 08395 Sant Pol de Mar; SO: 356,24; SP: 367,88; N: Er.

FN-B-PS-34. PO: 2, 653, 2, 653, 2, 653; PA: 1, 1, 1; TD: Ayuntamiento de Sant Pol de Mar, calle de la Vila, 2, 08395 Sant Pol de Mar; SO: 119,38, 34,92, 54,76; SP: 87,58, 84,63, 42,29; N: Ba, Cm, Er.

FN-B-PS-35. PO: 88,29; PA: 78,77; TD: Agencia Catalana del Agua, calle Provença, 204, 08036 Barcelona; SO: 88,29; SP: 78,77; N: Rie.

FN-B-PS-37. PO: 2, 2; PA: 34, 34; TD: Ayuntamiento de Sant Pol de Mar, calle de la Vila, 2, 08395 Sant Pol de Mar; SO: 7,75, 2,16; SP: 0,60, 0,17; N: Ba, Cm.

Término municipal de Sant Cebrià de Vallalta

FN-B-DL-1. PO: 7; PA: 73; TD: Jordi Torrent Bofi, calle Matas, 20, 08396 Sant Cebrià de Vallalta; SO: 48,23; SP: 12,48; N: Er.

FN-B-DL-2. PO: 0; PA: 0; TD: Ayuntamiento de Sant Cebrià de Vallalta, calle Centre, 27, 08396 Sant Cebrià de Vallalta; SO: 24,51; SP: 34,85; N: Cm.

FN-B-DL-3. PO: 7; PA: 47; TD: Jordi Torrent Bofi, calle Matas, 20, 08396 Sant Cebrià de Vallalta; SO: 482,69; SP: 485,61; N: Er.

FN-B-DL-4. PO: 0; PA: 0; TD: Agencia Catalana del Agua, calle Provença, 204, 08036 Barcelona; SO: 69,61; SP: 89,80; N: Rie.

FN-B-DL-10. PO: 7, 7, 7; PA: 48, 48, 48; TD: Jaime Munner Albareda, travesera de Dalt, 16, 08024 Barcelona; SO: 221,69, 7,66, 235,00; SP: 413,73, 12,95, 42,49; N: Cm, Er, Ho.

FN-B-DL-13. PO: 7, 7, 7; PA: 49, 49, 49; TD: Mateo Rotllan Alsina, calle Migdia, 10, 08396 Sant Cebrià de Vallalta; SO: 68,36, 53,85, 716,57; SP: 68,98, 39,90, 713,50; N: Ba, Cm, Er.

FN-B-DL-14. PO: 7, 7, 7; PA: 165, 165, 165; TD: Carmen Enrich Bonamusa, calle Sant Pol, 6, 08396 Sant Cebrià de Vallalta; SO: 196,23, 2,95, 365,16; SP: 195,75, 0,00, 377,47; N: Cm, Er, Tr.

FN-B-DL-15. PO: 7, 7, 7; PA: 50, 50, 50; TD: Nicolás Bomell Roma, avenida Maresme, 20, 08396 Sant Cebrià de Vallalta; SO: 146,38, 174,56, 315,70; SP: 146,48, 201,97, 320,80; N: Cm, Er, Tr.

FN-B-DL-15. PO: 7, 7; PA: 50, 50; TD: Nicolás Bomell Roma, avenida Maresme, 20, 08396 Sant Cebrià de Vallalta; OD: 22,17, 3,46; N: Cm, Er.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución del Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Pontevedra, de 16 de mayo de 2002, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, trámite de urgencia, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Vía de alta capacidad del Morrazo (Rande-Cangas). Tramo: 1. Clave: PO/99/61.1.1», término municipal de Moaña.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 30 de julio de 2001, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras: «Vía de alta capacidad del Morrazo. Tramo I. Clave PO/99/61.1.1», término municipal de Moaña, por el Director general de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas e Vivienda.

Con fecha 20 de septiembre de 2001, la Junta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 241/2001, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 192, de fecha 3 de octubre de 2001.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Centro cultural «Daniel Castelao», de Quintela-Moaña

Día 17 de junio de 2002. Horario: De nueve a catorce horas. De la finca número 001 a la finca número 100.

Día 18 de junio de 2002. Horario: De nueve a catorce horas. De la finca número 101 a la finca número 200.

Día 19 de junio de 2002. Horario: De nueve a catorce horas. De la finca número 201 a la finca número 285.

Día 20 de junio de 2002. Horario: De nueve a catorce horas. De la finca número 286 a la finca número 389.

Día 21 de junio de 2002. Horario: De nueve a catorce horas. De la finca número 390 a la finca número 489.

Día 24 de junio de 2002. Horario: De nueve a catorce horas. De la finca número 490 a la finca número 599.

Día 25 de junio de 2002. Horario: De nueve a catorce horas. De la finca número 600 a la finca número 699.

Día 26 de junio de 2002. Horario: De nueve a catorce horas. De la finca número 700 a la finca número 798.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente, estarán expuestas en el Ayuntamiento de Moaña y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Pontevedra, en la calle Said Armesto, número 1, 36001 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 16 de mayo de 2002.—El Ingeniero Jefe, Fausto Núñez Vilar.—22.262.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.660 para construcción de línea aérea Alta Tensión, 24 KV, alimentación a los CT particulares túneles de Fabar, Tezangos y Llovio y enlace con línea aérea Alta Tensión 24 KV Collia-Las Coronas en el término municipal de Ribadesella-Parres.

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 24 de abril de 2002, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública al Proyecto LAT 24 KV de alimentación a los CCTT particulares Túneles de Fabar, Tezangos y Llovio y enlace con línea aérea Alta Tensión, 24 kV, Collia-Las Coronas en los términos municipales de Ribadesella y Parres (expediente AT-6.660).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52,

apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en dependencias de la casa consistorial de los Ayuntamientos de Ribadesella y Parres, los días 4, 6 y 11 de junio de 2002, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Ribadesella.

Día 4 de junio:

Propietario: Don Ángel Somoano Sordo y hermano. Finsa: 2. Hora: Diez.

Propietario: Herederos de José María González García (Angel Somoano Sordo y Juan Ortiz González). Finsa: 3. Hora: Diez quince.

Propietario: Don José María Llinares Cabeza. Finsa: 4. Hora: Diez treinta.

Propietaria: Doña María Jesús Cabeza Junquera. Fincas: 5, 8, 9 y 10. Hora: Once quince.

Propietario: Don Manuel Alonso Coro y otros. Finsa: 15, 16 y 17. Hora: Doce quince.

Propietario: Ayuntamiento de Ribadesella.

Día 6 de junio:

Propietaria: Doña Feliciano Bode García. Finsa: 45. Hora: Diez horas.

Propietario: Doña Leonor del Valle Caso y dos más. Finsa: 71. Hora: Diez quince.

Propietario: Don Constantino Antonio del Valle Caso. Finsa: 72, 74. Hora: Diez treinta.

Propietario: Don Avelino Iglesias González. Finsa: 73. Hora: Once cuarenta y cinco.

Propietario: Don René Fernández López. Finsa: 76. Hora: Doce.

Propietaria: Doña María Luisa Nosti Suárez. Finsa: 79. Hora: Doce quince.

Propietaria: Doña María Soledad Rato Bernaldo de Quirós. Finsa: 43 y 44. Hora: Doce treinta.

Propietario: Ayuntamiento de Parres.

Día 11 de junio

Propietario: Víctor Cuenco Pandiello. Finsa: 81. Hora: Nueve treinta.

Propietaria: Doña Sara Iglesias Escandón. Finsa: 82. Hora: Nueve cuarenta y cinco.

Propietaria: Doña Julia Iglesias Escandón. Finsa: 84. Hora: Diez.

Propietaria: Doña Carmen Gutiérrez Sánchez. Finsa: 88. Hora: Diez quince.

Propietario: Don Armando Díaz Escandón. Finsa: 90. Hora: Diez treinta.

Propietario: Don Armando Díaz Palomo. Finsa: 92. Hora: Diez cuarenta y cinco.

Propietaria: Doña Marina Martínez Pérez. Finsa: 93. Hora: Once treinta.

Propietaria: Doña María del Carmen Cuenco Valle. Finsa: 94. Hora: Once cuarenta y cinco.

Propietario: Don Manuel Gilberto Somoano del Valle. Finsa: 98. Hora: Doce.

Propietaria: Doña Gloria López Melendi. Finsa: 99. Hora: Doce quince.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de «Beneficiaria Hidrocarbónica Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», unipersonal.

Oviedo, 6 de mayo de 2002.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—21.258.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Addenda a la Red APA a Solares».

Por Resolución de esta Dirección General de Industria de fecha 11 de abril de 2002, fue autorizado y declarado de utilidad pública el proyecto de instalaciones «Addenda a la Red APA a Solares», que discurre por los términos municipales de Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo y Entrambasaguas. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 6 de junio de 2002, en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, a partir de las nueve horas; en el Ayuntamiento de Entrambasaguas, a partir de las diez horas, y en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, a partir de las doce treinta horas.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación de la relación de convocados en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en los periódicos «Diario Montañés» y «Alerta», así como su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 9 de mayo de 2002.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—22.339.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo en Guadalajara sobre solicitud de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo en Guadalajara, hace saber, que